ADENDA Nº 01/2011

CONTRATO Nº 20/2011 - REF.: CD 18/2011

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por la **LIC. ROSALVA IBARRA**, Encargada de Despacho, designada mediante la Resolución STP Nº 445, de fecha 25 de noviembre de 2011, con domicilio legal y especial en las calles Estrella 505 esq. 14 de Mayo de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra **SERVI TRAVEL S.R.L.,** con RUC Nº 80014897-5, representada por el **SR. GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO,** con Cédula de Identidad Nº 759.682, con domicilio en la calle Brasil 1050 e/ Rca. De Colombia y Tte. Fariña, en adelante EL CONTRATISTA.

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones en la siguiente cláusula del Contrato:

- **Cláusula Cuarta:** Precio y Valor del Contrato.

Considerando el Memorándum del Lic. Víctor Mereles Gómez, quien ha solicitado la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato Abierto Nº 20/2011, teniendo en cuenta que ya se ejecuto el 100% de lo previsto para este año.

Cláusula Cuarta:
Se aplica una ampliación del 20% sobre del monto total del previsto en el Ítem 4.2. Del Contrato Nº 20/2011, correspondiente a un monto máximo de Gs. 16.000.000 (Guaraníes diez y seis millones)

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SERVI TRAVEL S.R.L., actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO Nº 20/2011- REF.: CD 18/2011, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05, días del mes de Diciembre del año 2011.

SR. GUSTAVO DÍAZ CARDOZO
Contratista

Servi Travel S.R.L.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL Nº 1059
(595-21) 210 363

LIC. ROSALVA IBARRA
Encargada de Despacho
Contratante

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 445/2011

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTO : La participación en el **Cuarto Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda**, como Jefe de la Delegación Paraguaya designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizarse en la Ciudad de Busán, Corea, del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2011, y la **Misión Oficial de Cooperación Internacional al Estado de Qatar**, a fin de explorar oportunidades de cooperación técnica y financiera para incrementar la inversión en el área social, los días 05 y 06 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO : Que, es necesario designar a la Encargada de Despacho para tomar las medidas pertinentes para el normal funcionamiento de la institución mientras dure la ausencia del titular.

Que, el Art. 8° del Decreto 4.070/2004 "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la Republica" textualmente dice: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Designar** a la **Lic. Rosalva Ibarra Collar**, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, del 26 de noviembre al 08 de diciembre de 2011.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

HUGO ROYG ARANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo